

Hoy, en el Pleno del Congreso

Llanos de Luna: “La ley de interinos cierra en falso el problema de la temporalidad en el empleo público”

- La portavoz de Función Pública del GPP denuncia que “el Gobierno ha renunciado a dar las repuestas y soluciones que requieren los interinos, puesto que debía haber traído a esta Cámara un Proyecto de ley que contara con los informes de los órganos consultivos, con la participación de las asociaciones y colectivos afectados y con la colaboración de las CC.AA. y de los entes locales, que son los que tendrán que ejecutar los procesos selectivos”
- Señala que dicho texto “es fruto de la improvisación y de la precipitación”. “Se aprobó a través de una regulación exprés, como es el decreto ley, figura de la que abusa con demasiada frecuencia este autoritario Gobierno; y después llegó su bochornosa convalidación, en la que los empleados públicos se convirtieron en el objeto de un mercadeo vergonzoso para obtener los apoyos de ERC”
- Afirma que “un cambio de cromos en un patio de un colegio goza de mayor seriedad y rigor” que la tramitación “atropellada” de las enmiendas transaccionales a dicho proyecto
- Advierte de que, a estas alturas, seguimos sin conocer el número real de plazas en temporalidad. “Unos hablan de 800.000, pero la ministra en su reciente comparecencia dio la cifra de 300.000”, resalta
- Añade que “tampoco se ha hecho un análisis pormenorizado sobre el tiempo que dichas plazas llevan ocupadas, quiénes las ocupan y cómo accedieron a ellas”. “Con lo cual, no se sabe el objeto fundamental de esta regulación: a quién se dirige, por lo que es imposible solucionar lo que no se conoce”, señala
- Destaca las enmiendas presentadas por el GPP “para concretar algunos aspectos técnicos y jurídicos ambiguos de dicha ley y evitar, entre otras cuestiones, la litigiosidad a que dará lugar su imprecisión”
- El GPP también propone, vía enmiendas, “dar mayor estabilidad a los empleados públicos del Estado en Cataluña con la creación de un incentivo económico que ya existe para otras CC.AA.”
- Asimismo, plantea otra enmienda para “los aprobados sin plaza, a los que se les convalidaría la oposición ya superada pasando directamente a la fase de concurso, lo que estabilizaría y consolidaría a la gran mayoría de interinos en sectores como la Justicia (con un 22% de temporalidad); la Educación (un 36%) y la Sanidad (un 45%)”. “Precisamente, los sectores donde se dan las tasas más altas de temporalidad en el empleo público y a los que el texto del Gobierno ha dado la espalda”